

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros</p> <p>— Subasta.—Anuncio de 6 de abril de 1990</p>	<p>sobre pliego de condiciones para enajenación, mediante subasta pública, de un terreno de propiedad municipal, en el polígono industrial de esta ciudad 772</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 31 de 2 de mayo de 1990, por el que se acepta la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Extremadura por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de parte de la finca «Santa Engracia», del término municipal de Badajoz, para que sea utilizada por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio a fines de investigación agraria.

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz ha ofrecido a esta Comunidad Autónoma la cesión gratuita de parte de la finca «Santa Engracia» del término municipal de Badajoz, con destino a investigaciones agrarias.

Por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio se considera de interés la aceptación de dicha cesión.

A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de mayo de 1990.

DISPONGO

Artículo primero.—De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado se acepta la cesión gratuita a esta Comunidad Autónoma por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz del terreno que se describe seguidamente con destino a investigaciones agrarias:

Totalidad de la finca menos 62.400 m.2 aproximadamente que la Excm. Diputación Provincial cede a la Universidad de Extremadura.

El terreno objeto de cesión queda delimitado de la siguiente forma: Norte con la Cañada de Sancha Brava y camino de acceso a fincas limítrofes; Este, río Gévora; Oeste, canal de Gévora, línea férrea y cañada Sur, Parque de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y terrenos cedidos a la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas

Artículo segundo.—El terreno objeto de cesión deberá incorporarse al Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma, una vez ins-

crito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Agricultura, Industria y Comercio para los Servicios de Investigación Agraria, dependientes de esta última Consejería.

Artículo tercero.—Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de su Secretaría General Técnica, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Dado en Mérida, a 2 de mayo de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL ROPERO MANCERA

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 27 de abril de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca la Campaña «Verano Joven-90».

El Estatuto de Autonomía de Extremadura en su Título I, artículo 7.º apartado primero base 19 atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de promoción de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, competencia que fue traspasada a la Junta Regional de Extremadura por el Real Decreto 2464/1982, de 12 de agosto.

En este sentido, la Consejería de Educación y Cultura a través de su Dirección General de Juventud viene desarrollando en los últimos años un amplio programa de actividades durante la época de verano con el objetivo de cubrir el ocio y tiempo libre de los jóvenes extremeños desde un punto de

vista participativo, formativo y lúdico, ofertando un amplio abanico de posibilidades que van desde los cursos de idiomas hasta el conocimiento de nuestra geografía a través de los campos de trabajo, rutas de montañas y descenso de ríos. Asimismo al organizar estas actividades la Consejería de Educación y Cultura pretende que la convivencia entre los jóvenes sirva para un mayor conocimiento entre ellos mismos.

Por todo ello y a propuesta de la Dirección General de Juventud.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca la Campaña «Verano Joven-90» de acuerdo con las bases que se adjuntan como Anexo a la presente Orden.

Artículo segundo.—Dicha Campaña está integrada por las siguientes actividades:

XXIII y XXIV Cursos de Inglés.
Campos Internacionales de Trabajo.
Rutas y actividades de montaña.
Descenso ecológico del río Tajo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO I

XXIII y XXIV Cursos de Inglés

BASES

Primera.—Fechas de celebración

- XXIII Curso del 4 al 31 de julio en las residencias universitarias de Badajoz y Cáceres y del día 1 al 28 de julio en la Residencia Juvenil de Hervás.
- XXIV Curso del 4 al 31 de agosto en la Residencia Universitaria de Cáceres y del día 1 al 28 de agosto, en la Residencia Juvenil de Hervás.

Segunda.—Niveles de enseñanza:

Iniciación

Elemental
Medio
Avanzado
Superior

Tercera.—Cuotas:

Sesenta y tres mil pesetas (63.000 pesetas) por alumno y curso.

Cuarta.—Alumnado:

Los cursos en régimen de internado en las tres residencias, son abiertos a jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los once y diecisiete años, ambos inclusive, salvo en la Residencia Juvenil de Hervás, que será de 11 a 15 años.

Quinta.—Plazas:

Los cursos serán de carácter mixto hasta un total de 565 plazas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Residencias	Plazas		Edades
	Curso	Total Plazas	
«Juan XXIII» Badajoz	115	115	11-17 años
«Donoso Cortés» Cáceres	145	290	11-17 años
«Hervás» Hervás	80	160	11-15 años

Sexta.—Solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se adjunta por Correo certificado o presentadas en la Oficina de Coordinación de los cursos, antes del día 30 de mayo. Dirección Postal: Residencia Universitaria «Donoso Cortés», Ronda de San Francisco, número 2 C.P. 10005 Cáceres.

Con cada solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del Libro de Familia, donde figure la fecha de nacimiento del alumno que desea participar en el curso.

Séptima.—Adjudicación de plazas:

Para la adjudicación de plazas se observará el siguiente orden de prioridades:

- 1.ª) Solicitudes de jóvenes estudiantes extremeños que sean antiguos alumnos.
- 2.ª) Solicitudes de jóvenes estudiantes extremeños.
- 3.ª) Solicitudes de antiguos alumnos y sus hermanos, procedentes de otras Comunidades Autónomas.
- 4.ª) Solicitudes de nuevos alumnos de otras Comunidades Autónomas.

- 5.^a) Las solicitudes de cualquier condición y procedencia que pudieran recibirse para cubrir las plazas aún libres o que hubieran quedado vacantes por renuncia.

En cada uno de los cinco grupos se respetará el número de entrada en registro así como el orden de preferencia que cada solicitante señale respecto de la Residencia y mes deseados.

Octava.—Formalización de matrícula:

Una vez que por la Oficina de Coordinación o la Dirección de cada Residencia, se comunique la adjudicación de la plaza, el alumno cumplimentará el correspondiente expediente de matrícula y transferirá el importe a la cuenta corriente y entidad bancaria que oportunamente se le indiquen.

Novena.—Servicios cubiertos:

La cuota cubrirá la enseñanza así como la estancia, alimentación, primeras atenciones médicas y todas aquellas actividades culturales y deportivas que se organicen.

No están incluidos en la cuota: las atenciones quirúrgicas, consultas y servicios de especialistas, medicamentos y viajes de incorporación y regreso.

Décima.—Becas:

Del total de las plazas convocadas la Consejería de Educación y Cultura podrá subvencionar con el 100% de la cuota establecida hasta un total de 45 plazas con la siguiente distribución:

- Residencia Universitaria «Donoso Cortés» de Cáceres, 29 plazas a celebrar durante el curso del 4 al 31 de agosto.
- Residencia Juvenil de Hervás. Hervás (Cáceres), 16 plazas en el curso a desarrollar del 1 al 28 de agosto.

Undécima.—Requisitos para ser becarios:

Podrán ser beneficiarios de estas becas, los escolares de colegios públicos y concertados de E.G.B. así como los estudiantes de Centros de Enseñanzas Medias de Extremadura (BUP y F.P.) que reúnan el requisito de edad ya establecido y que durante el presente curso académico 89-90 hayan optado por el idioma inglés.

Duodécima.—Solicitudes y propuestas de becarios:

Junto a la solicitud de asistencia al curso y dentro de los plazos fijados, se deberá acompañar propuesta del centro correspondiente que no podrá

ser superior a cinco alumnos/as entre aquellos que tras el examen de su situación económica y familiar, considere más conveniente el Consejo Escolar, valorando asimismo las posibilidades de aprovechamiento académico de las enseñanzas que recibirán, consignándolo a tal efecto en el apartado correspondiente del anexo 2 titulado: «Informe del Consejo Escolar».

No se admitirán solicitudes de becas que no vengan acompañadas de la correspondiente propuesta del centro donde cursen estudios.

Decimotercera.—Documentación adjunta:

Los posibles beneficiarios de las becas deberán asimismo acompañar fotocopia compulsada de la última declaración del impuesto sobre la renta familiar (I.R.P.F.).

Cuando se esté exento de declarar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en su lugar, se adjuntará declaración expresa responsable de los ingresos de la unidad familiar, y, en su caso, certificado del Ayuntamiento en el que se haga constar las bases imponibles de las contribuciones rústicas y urbanas, así como certificado expedido por la Delegación de Economía y Hacienda de la correspondiente licencia fiscal.

En el supuesto de encontrarse como demandante de empleo, certificación del INEM acreditando dicho extremo, haciendo constar si percibe prestaciones económicas del mismo.

Las solicitudes de becas se remitirán antes del día 15 de junio de 1990 a la Oficina de Coordinación de los cursos. Dirección Postal: Residencia Universitaria «Donoso Cortés», Ronda de San Francisco, número 2, C.P. 10005 Cáceres.

Documentos a adjuntar con carácter general para todos los solicitantes de cursos de Inglés

- A) Modelo de solicitud para el XXIII y XXIV Curso de Inglés (Modelo I).
- B) Fotocopia compulsada del Libro de Familia, donde figure la fecha de nacimiento del alumno que desea participar en el curso.

Documentos a adjuntar por los solicitantes de becas para los cursos de Inglés

- 1) Los documentos (A y B) que se relacionan con carácter general para todos los solicitantes.
- 2) Modelo de solicitud para becas de Inglés (Modelo II).
- 3) Fotocopia compulsada de la última declara-

ción del I.R.P.F. o en su defecto (cuando esté exento de declarar el I.R.P.F.) declaración expresa responsable de los ingresos de la unidad familiar y, en su caso, certificado del Ayuntamiento en el que se haga constar las bases imponibles de las contribuciones rústicas y urbanas, así como certificado expedido por la Delegación de Economía y Hacienda de la correspondiente licencia fiscal.

En el supuesto de encontrarse como demandante de empleo, certificación del INEM, acreditando dicho extremo, haciendo constar si percibe prestaciones económicas del mismo.

MODELO I

MODELO DE SOLICITUD PARA EL «XXIII Y XXIV CURSO DE INGLES»

D.....
 Profesión con domicilio en C/ número Teléfono.....
 Localidad C.P Provincia..... como padre, madre o tutor de los jóvenes relacionados a continuación, formulo la solicitud de plazas para los Cursos de Inglés que organiza la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura en sus residencias para jóvenes.

(Los antiguos alumnos consignarán debajo del nombre y apellidos mes/es, año/s del último nivel cursado).

Acompañar fotocopia compulsada del Libro de Familia, donde figure la fecha de nacimiento del alumno.

A L U M N O S

Nombre	Apellido 1.º	Apellido 2.º
.....
Nacido el..... de..... de 19.... años.....	Provincia..... Estudia.....	
Curso de	
.....	
Nacido el..... de..... de 19.... años.....	Provincia..... Estudia.....	
Curso de	
.....	
Nacido el..... de..... de 19.... años.....	Provincia..... Estudia.....	
Curso de	

(Indique en los recuadros el orden de preferencia respecto a la Residencia y al mes 1.º, 2.º, 3.º, etc. hasta el 5 como máximo).

RESIDENCIAS	CURSOS	
	Julio XXIII	Agosto XXIV
Residencia «Donoso Cortés» Cáceres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia Juvenil de «Hervás» (Cáceres)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia «Juan XXIII» Badajoz	<input type="checkbox"/>	

Declaro que conozco y acepto plenamente las bases de la actividad de los «XXIII y XXIV Curso de Inglés» y me comprometo a formalizar la correspondiente matrícula y a pagar la cuota establecida en la fecha y forma que se indique cuando se me comunique la adjudicación de plazas.

..... de..... de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD
 Oficina de Coordinación de los Cursos. Residencia Universitaria «Donoso Cortés»
 Ronda San Francisco, 2
 10005 - CACERES

MODELO II

MODELO DE SOLICITUD PARA BECAS DE INGLES

PROPUESTA DEL CENTRO DOCENTE

Nombre del centro.....
 Modalidad (público o concertado).....
 Localidad..... Provincia.....

1) DATOS DEL ESCOLAR

Nombre.....
 Apellido 1.º.....
 Apellido 2.º.....
 nacido el..... de..... de 199.....
 Hijo de..... y de.....
 Localidad..... C/.....
 núm..... Piso..... Teléfono.....

2) INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR

.....

3) DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos del pa-

dre.....D.N.I.....Pro
 fesión.....Entidad donde traba-
 ja.....Nombre y apellidos de la ma-
 dre.....D.N.I.....
 Profesión.....
 Entidad donde trabaja.....
 Otros hijos que integran la unidad fami-
 liar.....
 Otros familiares a su cargo (especificar parentes-
 co).....
 Número total de miembros que integran la familia
 (incluido/s los solicitantes).....

4) DATOS ECONOMICOS

(Acompañar fotocopia de la última declaración de
 la renta familiar (I.R.P.F.).
 Los ingresos totales y anuales de la familia se esti-
 ma.....Ptas. según el siguiente deta-
 lle.....
 Renta familiar «per cápita».....
 El Consejo Escolar de este centro propone al men-
 cionado alumno/s la concesión de una beca para
 asistir al.....Curso de Inglés en la Residencia
del.....al.....del
 mes de.....del presente año.

.....a.....de.....de 19.....

El Director,

(Sello del centro)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JU-
VENTUD

Oficina de Coordinación de los Cursos, Resi-
 dencia Universitaria «Donoso Cortés»
 Ronda de San Francisco, 2. C.P. 10005 CA-
 CERES

A N E X O II

CAMPOS INTERNACIONALES DE TRABAJO

BASES

Primera.—Se convocan actividades para los siguientes campos de trabajo:

I) Campo internacional de trabajo «Tres Arroyos», emplazado en Badajoz.

Desarrollará la actividad de construcción y recuperación de un entorno natural para albergue, en tres turnos que comprenderán las siguientes fechas:

1.º Turno del 2 al 15 de julio.

2.º Turno del 16 al 30 de julio.
3.º Turno del 1 al 15 de agosto.

Podrán participar en cada turno un máximo de 25 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 30 años (ambos inclusivos), previo abono de 5.000 pesetas.

II) Campo internacional de trabajo «Carrión», emplazado en Alburquerque (Badajoz).

Se desarrollarán actividades relacionadas con medio-ambiente y creación Aula de la Naturaleza, en un turno comprendido entre el 1 y el 15 de agosto.

Podrán participar en el turno un máximo de 25 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de una cuota de 5.000 pesetas.

III) Campo internacional de trabajo «Sierra de Tentudía», Monesterio (Badajoz).

Se desarrollarán actividades relacionadas con medio-ambiente y de carácter ecológico, en un turno comprendido entre el 16 y el 30 de julio.

Podrán participar un máximo de 25 jóvenes de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de una cuota de 5.000 pesetas.

IV) Campo internacional de trabajo «Emperador Carlos V», Jerte (Cáceres).

Se realizarán actividades relacionadas con medio-ambiente y adecuamiento de instalaciones, en un turno comprendido entre el 16 y el 30 de julio.

Podrán participar un máximo de 20 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de una cuota de 5.000 pesetas.

V) Campo internacional de trabajo «Carlos I», emplazado en Cuacos de Yuste (Cáceres).

Se desarrollarán actividades relacionadas con medio-ambiente y de carácter ecológico, en un turno comprendido entre el 1 y el 15 de agosto.

Podrán participar un máximo de 20 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive) previo abono de una cuota de 5.000 pesetas.

VI) Campo internacional de trabajo «Puerto Roque», emplazado en Valencia de Alcántara (Cáceres).

Se desarrollarán actividades relacionadas con

el medio-ambiente y jardinería, en un solo turno a celebrar del 2 al 15 de julio.

Podrán participar un máximo de 25 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de una cuota de 5.000 pesetas.

VII) Campo internacional de trabajo «Ciudad Monumental», emplazado en Cáceres.

Se desarrollarán en el mismo tareas de jardinería, así como actividades relacionadas con medio-ambiente, en dos turnos a celebrar en las siguientes fechas:

1.º Turno del 16 al 30 de julio.

2.º Turno del 1 al 17 de agosto.

Podrán participar en cada turno un máximo de 25 jóvenes, de edades comprendidas entre los 17 y 26 años (ambos inclusive) previo abono de una cuota de 5.000 pesetas.

VIII) Campo internacional de trabajo «Monfragüe», emplazado en Villarreal de San Carlos (Cáceres).

Se desarrollarán actividades relacionadas con medio-ambiente y de carácter ecológico, en dos turnos que comprenderán las siguientes fechas:

1.º Turno del 16 al 30 de julio.

2.º Turno del 1 al 15 de agosto.

Podrán participar en cada turno un máximo de 25 jóvenes de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de 5.000 pesetas.

Segunda.—

1.º Los jóvenes interesados en participar en las actividades de campos internacionales de trabajo, deberán solicitarlo presentando instancia, en modelo oficial que se adjunta, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n.) en Mérida (Badajoz) o en los Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) o/y de Cáceres (Palacio de Godoy, Plazuela de Santiago, s/n) dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

A dicha solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1—Fotocopia del D.N.I., o en su defecto fotocopia del Libro de Familia.

2—Resguardo de ingreso expedido por la enti-

dad bancaria correspondiente, acreditativo de haber abonado la referida cuota.

2.º El plazo de admisión de solicitudes será de 30 días naturales anteriores a la fecha de incorporación de cada turno.

3.º Las cuotas deberán ingresarse en la C/c. de los Servicios Territoriales de:

Badajoz: C/c. núm. 20670 del Banco de Santander.

Cáceres: C/c. núm. 3300-000-012954-3 de Caja Cáceres O.P.

A N E X O III

RUTAS Y ACTIVIDADES DE MONTAÑA

B A S E S

Primera.—Se convocan las siguientes rutas y actividades de montaña, en las que se realizarán travesías, acampadas y actividades relacionadas con medio-ambiente.

A) Marcha Alta Extremadura (Cáceres)

Se llevará a cabo en un único turno que comprenderá desde el 1 al 7 de julio.

Podrán participar un máximo de 40 jóvenes con edades comprendidas entre los 13 y 18 años (ambos inclusive), previo abono de una cuota consistente en 5.000 pesetas.

B) Ruta Sierra Tentudía. Marcha de los Caseríos (Badajoz)

Se celebrará en un único turno a celebrar desde el 8 al 14 de julio.

Podrán participar un máximo de 40 jóvenes de edades comprendidas entre los 13 y 18 años (ambos inclusive), previo abono de una cuota de 5.000 pesetas.

C) Curso de iniciación al montañismo

En el albergue de montaña «Puerto Roque» emplazado en Valencia de Alcántara (Cáceres) se desarrollará un curso de iniciación al montañismo y técnicas de escalada, que se celebrará del 15 al 22 de julio.

Podrán participar un máximo de 40 jóvenes, cuyas edades estén comprendidas entre los 12 y 17 años (ambos inclusive), previo abono de una cuota consistente en 5.000 pesetas.

Segunda.—

1.º Los jóvenes interesados en participar en

las actividades de rutas y actividades de montaña deberán solicitarlo presentando instancia, en modelo oficial que se adjunta, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n.) en Mérida (Badajoz) o en los Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o en Cáceres (Plazuela de Santiago, s/n., Palacio de Godoy) dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

A dicha solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1—Fotocopia del D.N.I. o, en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.

2—Resguardo de ingreso expedido por la entidad bancaria correspondiente, acreditativo de haber abonado la referida cuota.

2.º) El plazo de admisión de solicitudes será de 30 días naturales, anteriores a la fecha de incorporación de cada turno.

3.º) Las cuotas deberán ingresarse en la C/c. de los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura:

En Badajoz: C/c. núm. 20670 del Banco de Santander.

En Cáceres: C/c. núm. 3300-000-012954-3 de Caja Cáceres O.P.

ANEXO IV

DESCENSO ECOLOGICO DEL TAJO

B A S E S

Primera.—Se convoca el «Descenso ecológico del Tajo» (Cáceres), que desarrollará actividades de descenso en zodiac, acampadas, ecología y medio-ambiente, a celebrar desde el 16 al 30 de agosto.

Podrán participar un máximo de 30 jóvenes de edades comprendidas entre los 15 a los 18 años (ambos inclusive), previo abono de una cuota consistente en 10.000 pesetas.

Segunda.—

1.º) Los jóvenes interesados en participar en las actividades del «Descenso ecológico del Tajo» deberán solicitarlo presentando instancia, en modelo oficial que se adjunta, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n.) en Mérida (Badajoz) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) o/y de Cáceres (Palacio de

Godoy, Plazuela de Santiago, s/n.), dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

A dicha solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1—Fotocopia del D.N.I. o, en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.

2—Resguardo de ingreso expedido por la entidad bancaria correspondiente, acreditativo de haber abonado referida cuota.

2.º) El plazo de admisión de solicitudes será de 30 días naturales anteriores a la fecha de incorporación de cada turno.

3.º) Las cuotas deberán ingresarse en la C/c. de los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura:

En Badajoz: C/c. núm. 20670 del Banco de Santander.

En Cáceres: C/c. núm. 3300-000-012954-3 de Caja Cáceres O.P.

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA CAMPOS INTERNACIONALES DE TRABAJO, RUTAS Y ACTIVIDADES DE MONTAÑA Y DESCENSO ECOLOGICO DEL TAJO

D..... con D.N.I.....,
(Nombre y apellidos del asistente) nacido el.....
de..... de 19....., de..... años, hijo
de..... D.N.I. núm.
(Nombre y apellidos del padre, madre o tutor) con
domicilio en..... Calle.....
n.º....., C.P..... y núm. de teléfono.....

SOLICITA a V.I. asistir a
.....(Actividad)
que se celebrará en..... desde
el día..... al día..... de..... de 1990, aceptando las normas de organización interna de la actividad y abonando la cuota establecida para esta actividad fijada en..... pesetas.

Firma del solicitante,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD.

DATOS A RELLENAR POR EL PADRE, MADRE O TUTOR

¿El asistente presenta alguna minusvalía?.....(Física o psíquica)

Tipo..... ¿Es alérgico a los antibióticos?..... Tipo.....
 ¿Algún tipo de alergia?..... (Especifíquese en caso afirmativo) ¿Ha sido vacunado de antitetánica?..... Tipo..... Fecha.....
 ¿Ha sido vacunado contra la fiebre Tifoideas? (siempre / aconsejable)..... Fecha.....
 Otras consideraciones necesarias.....

DECLARA: no conocer que el asistente padezca enfermedad infecto-contagiosa que le impida asistir.

..... de..... de 19.....

(El padre, madre o tutor)

NOTA: En caso de urgencia habrá que ponerse en contacto con..... Localidad..... (Nombre completo) Provincia..... Calle.....
 núm..... C.P..... Teléfono..... Parentesco con el asistente.....

ORDEN de 2 de mayo de 1990, por la que se nombra la Comisión de Valoración que realizará la selección de los becarios que efectuarán los trabajos de ordenación de los Archivos Municipales de Extremadura.

Vista la Orden de 28 de febrero 1990 (D.O.E. de 8 de marzo) por la que se convocan becas para la ordenación de los Archivos Municipales de Extremadura.

Vista la Base novena de la mencionada Orden, en la que se establece que las solicitudes serán examinadas por una comisión nombrada al efecto por

el Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural.

Vista la propuesta presentada por el Director General de Patrimonio Cultural, de fecha 27 de abril de 1990, para el nombramiento de la Comisión de Valoración que realizará la selección de los becarios que efectuarán los trabajos de ordenación de los Archivos Municipales de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura RESUELVE nombrar la referida comisión, formada por los siguientes miembros:

Presidente:

D.^a Isabel Simó Rodríguez

Vocales:

D. Antonio Navareño Mateos
 D. Manuel Garrido Santiago
 D. Diego Garrido Alvarez

Secretario:

D. Pedro Pablo Olmedo Suárez.

Comisión suplente:

Presidente:

D.^a M.^a Luz García García

Vocales:

D.^a M.^a Dolores García Domínguez
 D.^a Purificación Carmona Dávila

Secretario:

D.^a Inés M.^a González Ponce

El Consejero de Educación
 y Cultura,
 JAIME NARANJO GONZALO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 7 de mayo de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las

actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.

Habiéndose convocado mediante Orden de 20 de abril, publicada en el Diario Oficial de Extremadura del día 26, pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almace-